



Sta 0 233



N<sup>o</sup> 241,

Intend. del Excmo. en Tupiza  
y Septiembre 9. de 1818.

Fisto en Junta: Uraci de  
dictamen que los siete mil  
ochocientos treinta y ocho p.  
siete r. que reclama Don  
Lucas Inchausti como apo-  
derado de D. Lucas de la  
Cotera contra el Batallon  
de Granaderos de Reserva,  
se libren contra las Casas  
de Huamanga a cuenta de  
sus Contingentes por esta

Donde a V.S. el adjunto ex-  
pediente p.<sup>o</sup> q<sup>o</sup> sea examinado en  
Junta plena El Ministerio de H.  
Hacienda de su Cargo con respecto a  
su deuda q<sup>o</sup> reclama D. Lucas de la  
Cotera, por medio de su apoderado,  
contra el Batallon de Granaderos  
de Reserva.

Dios que a V.S. m. a. L. P.  
en Tupiza y Sep. 11. de 1818.

Inedela dema

insuficientemente documentada esta deuda; quedandole su dir.  
a salvo al Comandante D. Benito el Barrio f. gerio-  
nar lo que convenga a cerca de su exposicion de #13.

Yarr. Ant. Paez Jefe de la Pardo de Cordoba  
y Vilches.  
Se y...  
Don Ant. a 1818

CO-SM  
CAJ:4  
DOC:233  
FOL:1  
1818



2100 022



Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.





D 955

Vinos del Perù.  
Cuzco 1818

---

Orden de pago al  
Sr Lucas de la Cisterna

do. Jose de la Serua ~~Vinos~~

Jose de la Torre

Pedro de Cordoba Velasco

M. A. Paex  
doc. 955.

120.

